



470

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 001 2011 00222 00
DEMANDANTE : JESUS ANTONIO ZAMBRANO GONZALEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN : POPULAR

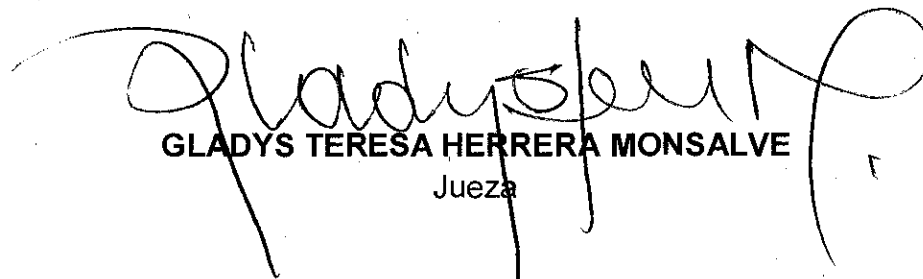
Teniendo en cuenta que en providencia del 11 de marzo de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCA** el auto proferido el 21 de septiembre de 2018, por medio del cual se declara en desacato al señor Alcalde Wilmar Orlando Barbosa Rozo y al Exalcalde de Villavicencio, Juan Guillermo Zuluaga Cardona.

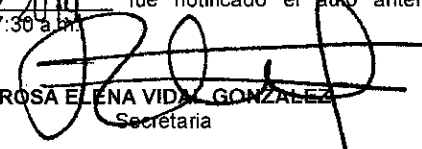
RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría, póngase en conocimiento de los integrantes del Comité de verificación del fallo, el proveído emanado del Superior, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>014</u> de fecha <u>09 ABR 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--